



Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades regulatorias nacionales correspondientes a esta semana marcada por la publicación y convalidación del RD-L7/2026, y donde seguimos avanzando con el Ministerio en diferentes detalles del esquema de las próximas subastas de cogeneración.

Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades sobre temas regulatorios **europesos y COGEN Europe** correspondientes a esta semana.

Destacamos algunas relativas a la nueva regulación de **Data Centres**, y la propuesta final de Cogen Europa **“Future-proof Cogeneration”** para comentarios antes del miércoles.

Asimismo, adelantamos con motivo de las vacaciones de Semana Santa algunas novedades nacionales de este fin de semana.

EUROPE

1. [MARCO POST 2030 PARA ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA](#)
2. [EFICIENCIA ENERGÉTICA SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA CENTROS DE DATOS](#)
3. [ACUERDO INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL TRATADO SOBRE LA CARTA DE LA ENERGÍA](#)
4. [VIDEOCONFERENCIA INFORMAL DE LOS MINISTROS DE ENERGÍA](#)
5. [MANUAL REMIT Y PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA](#)
6. [CORRECCIÓN LISTA PCI Y PMI](#)

VARIOS NACIONALES

7. [CONVALIDACIÓN PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO](#)
8. [TUR DE GAS NATURAL](#)

AYUDAS

9. [LUXEMBURGO: AYUDAS CLEANTEACH](#)
10. [FRANCIA: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO](#)
11. [DINAMARCA: AYUDAS APOYO EÓLICA MARINA](#)

EUROPE

1. [MARCO POST 2030 PARA ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA](#)

La Comisión ha lanzado dos convocatorias de datos y dos consultas públicas para obtener pruebas y para ayudar a definir el marco legislativo de la UE [sobre energías renovables](#) para la próxima década y [sobre eficiencia energética](#). Las **convocatorias de datos** están abiertas **hasta el 16 de abril** y las **consultas públicas hasta el 12 de junio**. ([Nota de prensa renovables](#) y [Nota de prensa eficiencia energética](#))

El marco de energías renovables para la próxima década buscará asegurar energía fiable, asequible y autóctona para los ciudadanos y la industria europeos, y garantizar que las renovables contribuyan al cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2040 de manera rentable y sostenible. Aunque la cuota de renovables en la mezcla energética de la UE se ha duplicado en los últimos 13 años, alcanzando el 25,2% en 2024, el logro de los objetivos a largo plazo de la UE requerirá una aceleración significativa en el crecimiento de las renovables. También requerirá una integración efectiva de las renovables en el sector energético, la descarbonización en todos los sectores de demanda, que van desde el transporte hasta la calefacción y refrigeración y la industria, y una mejor integración de sistemas energéticos entre sectores, infraestructuras y proveedores de energía.

El marco futuro sobre eficiencia energética estará alineado con las prioridades estratégicas de Europa, centrándose en **reducir los costes energéticos**, apoyar la **productividad industrial** y reforzar la resiliencia y flexibilidad del sistema energético europeo. La revisión también explorará formas de agilizar las disposiciones existentes, reducir las cargas administrativas y mejorar la eficacia y coherencia de la implementación.

Las consultas públicas se realizan a modo de cuestionario. Se adjuntan los ficheros con las preguntas planteadas para ambas consultas.

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA CENTROS DE DATOS

La Comisión ha lanzado una [consulta pública](#) sobre un Reglamento delegado relativo al sistema de clasificación para centros de datos. **Hasta 23 de abril.**

Se trata de un sistema para crear un sistema común de calificación de sostenibilidad para los centros de datos en la UE. El sistema se basaría en etiquetas electrónicas generadas automáticamente por la base de datos europea de centros de datos a partir de la información comunicada por los operadores, con especial uso de los indicadores PUE (eficiencia energética) y WUE (eficiencia en el uso del agua).

La propuesta prevé que las etiquetas sean públicas, estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión y se emitan cada año a partir del 15 de agosto de 2027, con una validez general de un año. También fija obligaciones para los operadores, introduce ajustes en el sistema de reporte ya existente, permite la participación voluntaria de centros de datos pequeños o aún en construcción, contempla una exención para centros vinculados exclusivamente a defensa y protección civil, y establece que el régimen se revise cada tres años.

3. ACUERDO INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL TRATADO SOBRE LA CARTA DE LA ENERGÍA

Se ha publicado en el DOUE [Acuerdo](#) sobre la interpretación y la aplicación del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE).

Reitera que el artículo 26 del TCE, relativo al arbitraje inversor-Estado, no es aplicable a controversias entre un inversor de un Estado miembro y otro Estado miembro o la UE.

El objetivo es:

- Confirmar la inaplicabilidad del arbitraje intra-UE en virtud del TCE.
- Evitar que se inicien nuevos procedimientos arbitrales de este tipo.
- Coordinar la actuación de los Estados miembros en procedimientos en curso para que los tribunales arbitrales declaren su falta de competencia.

4. VIDEOCONFERENCIA INFORMAL DE LOS MINISTROS DE ENERGÍA

El próximo 31 de marzo de 2026 los ministros de energía de la UE se reunirán en una videoconferencia informal ([Nota de prensa](#))

Los ministros debatirán el enfoque coordinado de la UE sobre la situación energética en relación con los acontecimientos en Oriente Medio.

5. MANUAL REMIT Y PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ACER ha actualizado el Anexo VII de su [Manual de Procedimientos](#) y las [preguntas frecuentes](#) relacionadas sobre cómo informar de 'información privilegiada' bajo REMIT. ([Nota de prensa](#))

Los participantes del mercado disponen de nueve meses para implementar estos cambios y cumplir con la nueva versión de la guía (diciembre de 2026).

6. CORRECCIÓN LISTA PCI Y PMI

Se ha publicado una [corrección en la Propuesta de Reglamento](#) por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común y proyectos de interés mutuo. La corrección no afecta a proyectos ubicados en España

VARIOS NACIONALES

7. CONVALIDACIÓN PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO

Se ha publicado en el BOE la [Resolución de 26 de marzo de 2026](#), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

8. TUR DE GAS NATURAL

Se ha publicado en el BOE la [Resolución de 27 de marzo de 2026](#), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

- La TUR para un consumidor doméstico baja un 7% y para comunidades de vecinos en torno a un 10-12% (RL4-RL6).
- Aunque el gas base (indexado al Brent) aumenta un 4%, el coste de la materia prima baja un 16% respecto al trimestre anterior porque no pondera el gas estacional (indexado a NBP), quedando en 21,41 €/MWh.
- Se produce una ligera bajada en los términos variables de los peajes y cánones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.1 del RDL 7/2026: se aplica el canon de almacenamiento subterráneo únicamente a las reservas estratégicas (veinte días de consumo), quedando exentos de canon los cuarenta días restantes de la fórmula de cálculo.

AYUDAS

9. LUXEMBURGO: AYUDAS CLEANTEACH

La Comisión Europea ha aprobado un esquema luxemburgués de **500 M€** para apoyar inversiones estratégicas que añadan capacidad de fabricación de tecnología limpia (cleantech), en línea con los objetivos del Acuerdo de Industria Limpia. Esta medida contribuirá a la transición hacia una economía de emisiones netas cero. El plan fue aprobado bajo el CISAF ([Nota de prensa](#))

La ayuda se presentará en forma de subvenciones directas para inversiones que aumenten la capacidad de producción de tecnologías limpias, incluyendo materias primas secundarias, de los productos finales y los principales componentes específicos como tecnologías solares, eólicas, bombas de calor o tecnologías de baterías.

10. FRANCIA: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO

La Comisión Europea ha aprobado un programa francés para apoyar la producción de hidrógeno renovable y bajo carbono, en línea con los objetivos de la Estrategia Europea sobre el Hidrógeno y el Acuerdo Industrial Limpio. El programa también contribuirá a los objetivos del Plan REPowerEU de reducir la dependencia de los combustibles fósiles rusos y acelerar la transición limpia. ([Nota de prensa](#))

El proyecto apoyará la construcción de una capacidad de **electrólisis de hidrógeno de 1 GW**. La ayuda se otorgará mediante un proceso competitivo de licitación planificado a lo largo de tres rondas de licitación. La primera licitación se refiere a una capacidad de electrólisis de 200 MW con un presupuesto estimado de 797 M€. El hidrógeno producido bajo este esquema se venderá exclusivamente para uso industrial directo, para limitar el uso de hidrógeno a casos en los que no exista una alternativa de electrificación económicamente viable.

La ayuda tendrá la forma de una prima fija. Los contratos se celebrarán por un periodo de 15 años. Los beneficiarios deberán demostrar el cumplimiento de los criterios RFNBO, así como de combustibles bajos en carbono, tal como se establece en el Acto Delegado sobre hidrógeno renovable y en la Acto Delegado recientemente adoptada sobre hidrógeno bajo en carbono. La ayuda contribuirá a compensar los costes adicionales relacionados con el coste de la electricidad necesaria para producir hidrógeno renovable y bajo en carbono en comparación con el hidrógeno fósil más barato.

11. DINAMARCA: AYUDAS APOYO EÓLICA MARINA

La Comisión Europea ha aprobado un programa danés de 5.000 M€ para apoyar la energía eólica marina, en línea con los objetivos del Acuerdo Industrial Limpio. El plan fue aprobado bajo el Marco de Ayudas Estatales del Acuerdo Industrial Limpio (CISAF). ([Nota de prensa](#))

